GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año 2017, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abg. Richard Ramírez, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 322792.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 322792.**

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 92/2017 para el ejercicio fiscal 2017.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 326691.

El sistema de adjudicación es por ÍTEMS.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 170 de fecha 02 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por el Abg. Richard Ramírez, Secretario General, el Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de setiembre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala F
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

ITEM 1

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 AUTOMOTOR S.A.	NO COTIZA
Oferente N° 2 ENGINEERING	NO COTIZA
Oferente N° 3 ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	Gs. 740.000.000

ITEM 2

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 AUTOMOTOR S.A.	Gs. 210.000.000
Oferente N° 2 ENGINEERING	NO COTIZA
Oferente N° 3 ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	NO COTIZA

ITEM 3

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 AUTOMOTOR S.A.	Gs. 760.000.000
Oferente N° 2 ENGINEERING	Gs. 660.000.000
Oferente N° 3 ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	NO COTIZA

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) **Observación 1: formulada por el oferente N° 3.**

"Se deja constancia de que el representante del oferente N° 3 manifiesta que las documentaciones que figuran como vencidas en el SIPE del oferente ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. han sido presentados en forma física dentro de la respectiva oferta.". **(SIC).**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas verifica la veracidad de la observación efectuada por el mencionado oferente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 AUTOMOTOR S.A.	Oferente N° 2 ENGINEERING	Oferente N° 3 ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

El oferente N° 2 **ENGINEERING** no presenta garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida tal como lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado. La oferta del oferente N° 2 **ENGINEERING** presenta a fojas 5 al 9 de la misma, la póliza N° 59.1508.0001313.0000, expedida por ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en la que **se consigna incorrectamente**, específicamente en la foja 6, **la identificación del Contrato garantizado (nombre del llamado)**, consignándose como identificación del Contrato garantizado (nombre del llamado) **"ADQUISICION DE VEHICULOS" LPN N° 04/2017** debiendo lo correcto ser **Licitación Pública Nacional N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS".**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo [illegible]
Responsable del Fa[illegible]
GOBERNACIÓN DE M[illegible]ES

ROYAL SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
59.1508.0001313.0000	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES — Documento: 80009722-0

Domicilio: MONSEÑOR ROJAS E/ MARTÍN MARÍA LLANO — Localidad: SAN JUAN BAUTISTA

Tomador: ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO — Documento: 80047025-7

Domicilio: RUTA CPTAN. ANDRES INSFRAN 1570 C/LARA CASTRO — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:		Vigencia Hasta las:		Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
25/09/2017	00:00 hs de 26/09/2017		24:00 hs de 23/02/2018		151	Gs. 40.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12
De Fecha: 27/09/2012
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
59-0027 | Res.Nº 522/12 | Fec. 04/12/2012
Agente: BENITEZ ORIHUELA, LUIS MARIA
Matrícula: 1815 Tel: 0981630300

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/09/2017	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 25 de septiembre de 2017

ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

LIC. RAMON BROZZONI A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

LIC. CESAR MARSAL
DIRECTOR - PRESIDENTE

5

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. [illegible] Ramon Zaldivar
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a
Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES, con domicil
BAUTISTA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de

Gs. 40.000.000.- (Guaranies: Cuarenta Millones

que resulte obligado a efectuarle:

ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCC
INSFRAN 1570 C/LARA CASTRO, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en qu
contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bas

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" LPN N° 04/2017

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá
Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar

engineering s.a.

LIC. PA

Abg. José Domingo Ayala C.
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretaría de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marcina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

En este sentido debemos traer a colación lo establecido en el PBC, SECCIÓN VII. ANEXOS, ANEXO N° I Documentos que componen la Oferta, La oferta deberá incluir los siguientes documentos: (B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*; del cual se desprende sin equívocos que la misma es de carácter sustancial.

Que, el artículo 61 del Decreto Reglamentario, el cual establece las pautas para la evaluación de las ofertas, y en tal sentido en su parte pertinente reza: "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y ase sucesivamente*"

Así las cosas, debemos concluir que la Garantía presentada por la firma adjudicada no se encontraba debidamente extendida al momento de la Apertura de Ofertas, ya que debido al carácter sustancial que la misma legislación le otorga a esta documentación no resulta susceptible de ser aclarada, por lo que el error incurrido no constituye un simple error formal, esto es así debido a que no puede convertirse en una oferta que cumple sustancialmente el PBC aquella que originalmente (acto de apertura) carecía de algún requisito. Al respecto, las firmas oferentes deben poder demostrar que se encuentran en cumplimiento de las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, de las obligaciones emergentes del mismo y de la propia normativa legal, al momento del Acto de Apertura de Sobres.

En la **Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Públicas** elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las 'Buenas prácticas en la administración de garantías" a fojas 8, en el punto 4- b. se establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "***Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente***

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Mariana Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma conecta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificará especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que consten correctamente la identificación del tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado) Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia).

Así las cosas, debemos concluir que la oferta del oferente N° 2 ENGINEERING adolece de un el error consignado en una documentación de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta) que limita de manera sustancial los derechos de la Convocante.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo **58: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y*

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marcina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".* Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por tanto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta del oferente N° 2 **ENGINEERING** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota de fecha 28 de setiembre de 2017, se ha solicitado a la firma ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad Competente. (La no presentación no será motivo de descalificación). La firma respondiendo en tiempo y forma por Nota manifiesta que para el presente proceso licitatorio no ha solicitado el Certificado de Origen Nacional, por lo que consecuentemente no puede ser beneficiada con el margen de preferencia respectivo.

b) Nota de fecha 28 de setiembre de 2017, se ha solicitado a la firma AUTOMOTOR S.A. el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad Competente. (La no presentación no será motivo de descalificación). La firma respondiendo en tiempo y forma por Nota manifiesta que los bienes ofertados son importados y de origen extranjero no contando con dicho certificado, por lo que consecuentemente no puede ser beneficiada con

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda

Lic. Massina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

el margen de preferencia respectivo.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ITEM 1

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 3 ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	Gs. 740.000.000
Oferente N° 1 AUTOMOTOR S.A.	NO COTIZA
Oferente N° 2 ENGINEERING	NO COTIZA

ITEM 2

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 AUTOMOTOR S.A.	Gs. 210.000.000
Oferente N° 2 ENGINEERING	NO COTIZA
Oferente N° 3 ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	NO COTIZA

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

ITEM 3

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 2 ENGINEERING (DESCALIFICADO)	Gs. 660.000.000
Oferente N° 1 AUTOMOTOR S.A.	Gs. 760.000.000
Oferente N° 3 ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	NO COTIZA

3.2 Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja **en el Ítem N° 1** corresponde a la presentada por la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.,** la oferta más baja **en el Ítem N° 2 y en el ítem N° 3** corresponde a la presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. CON RESPECTO AL OFERENTE N° 3 ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. (ITEM N° 1)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio en el ítem N° 1, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica.

4.1.1. Capacidad Legal

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Ayala
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marlina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Capacidad Legal	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretaría de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marcina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.1.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N° I**, constatándose lo siguiente:

Oferente N° 3. ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA

D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente	✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	✓	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	✓	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Rubén Aquino
Secretario de Hacienda

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas en conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.	✓	
Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado.	✓	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balances generales de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016)	✓	
Copias de Contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de camiones y/o camionetas. El volumen anual del negocio deberá	✓	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los dos (3) últimos años. (Año 2.014, 2.015 y 2.016). El 50% solicitado debe corresponder a la suma de todos los contratos y/o facturas que presenten de los 3 últimos años señalados.		

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. (La no presentación no será motivo de descalificación)		✓

4.1.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 apartado "c" de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Provisiones de camiones y/o camionetas realizadas con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas. • Copia de contratos ejecutados de provisión y/o notas de	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter R. [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

entregas y/o remisiones de camiones y/o camionetas. El volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los dos (3) últimos años. (Año 2.014, 2.015 y 2.016). El 50% solicitado debe corresponder a la suma de todos los contratos y/o facturas que presenten de los 3 últimos años señalados.-	

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica: Deberá demostrar que posee en Asunción y otras ciudades del interior del país, talleres de Reparaciones especializadas en la marca del producto ofertado, y adjuntar listado de Talleres.	**CUMPLE**

4.1.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 apartado "a" de la Sección **II** - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A** constatándose el siguiente análisis:

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Capacidad Financiera.

Capacidad Financiera.	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	CUMPLE Presenta un ratio de 1,25
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)	CUMPLE Presenta un ratio de 0,60
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital	CUMPLE Presenta un ratio de 0,42

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marcina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) **No deberá ser negativo** **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**	

CALCULO DE RATIOS OFERENTE ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.

RATIOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	SUMA	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	1,41	1,23	1,11	3,75	**1,25**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta	0,58	0,64	0,57	1,79	**0,60**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) No deberá ser negativo El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,57	0,37	0,34	1,27	**0,42**

	2014	2015	2016
ACTIVO CORRIENTE	24.005.773.668	35.805.341.834	30.785.348.040
PASIVO CORRIENTE	16.981.841.270	29.109.087.485	27.755.031.982
ACTIVO TOTAL	39.282.244.306	52.798.535.344	49.044.443.477
PASIVO TOTAL	22.827.530.310	33.956.953.795	27.755.031.982
UTILIDAD	2.842.651.730	1.832.867.786	1.685.167.780

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

4.1.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 322792,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.1.6. Verificación de los precios ofertados por la firma ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.:

Los precios ofertados por la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

4.2. CON RESPECTO AL OFERENTE N° 1 AUTOMOTOR S.A. (ITEM N° 2 E ITEM N° 3)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A** ubicada como la oferta más baja en precio en el ítem N° 2 y en el ítem N° 3, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica.

4.2.1. Capacidad Legal

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Capacidad Legal	AUTOMOTOR S.A.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Marlina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Víctor Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.2.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N° I**, constatándose lo siguiente:

Oferente N° 1. AUTOMOTOR S.A.

	CUMPLE	NO CUMPLE
F) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	✓	
G) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	✓	

H) Documentos legales		

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA

I) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente	✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	✓	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	✓	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

J) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o c) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas en conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.	✓	
Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado.	✓	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balances generales de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016)	✓	
Copias de Contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de camiones y/o camionetas. El volumen anual del negocio deberá	✓	

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los dos (3) últimos años. (Año 2.014, 2.015 y 2.016). El 50% solicitado debe corresponder a la suma de todos los contratos y/o facturas que presenten de los 3 últimos años señalados.		

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. (La no presentación no será motivo de descalificación)		✓

4.2.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 apartado "c" de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.** *constatándose el siguiente análisis:*

Experiencia

Experiencia	AUTOMOTOR S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Provisiones de camiones y/o camionetas realizadas con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas.	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

• Copia de contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de camiones y/o camionetas. El volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los dos (3) últimos años. (Año 2.014, 2.015 y 2.016). El 50% solicitado debe corresponder a la suma de todos los contratos y/o facturas que presenten de los 3 últimos años señalados.-	

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	AUTOMOTOR S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica: Deberá demostrar que posee en Asunción y otras ciudades del interior del país, talleres de Reparaciones especializadas en la marca del producto ofertado, y adjuntar listado de Talleres.	**CUMPLE**

4.2.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 apartado "a" de la Sección **II** - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Agüero Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Capacidad Financiera.

Capacidad Financiera.	AUTOMOTOR S.A.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	CUMPLE Presenta un ratio de 29,43
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)	CUMPLE Presenta un ratio de 0,05
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o	CUMPLE Presenta un

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016)** **No deberá ser negativo** **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**	**Ratio de 3,17**

CALCULO DE RATIOS OFERENTE AUTOMOTOR S.A.

RATIOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	SUMA	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	49,55	10,63	28,12	88,30	**29,43**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta	0,02	0,09	0,03	0,14	**0,05**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) No deberá ser negativo El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	3,07	3,56	2,87	9,50	**3,17**

	2014	2015	2016
ACTIVO CORRIENTE	456.020.565.830	615.462.904.804	628.773.961.812
PASIVO CORRIENTE	9.203.005.856	57.904.773.872	22.360.295.972
ACTIVO TOTAL	478.277.687.522	652.236.044.120	693.497.872.370
PASIVO TOTAL	9.203.005.856	57.904.773.872	22.360.295.972
UTILIDAD	107.503.682.739	124.470.669.997	100.485.322.583
CAPITAL	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

4.2.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 322792,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **AUTOMOTOR S.A.** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.2.6. Verificación de los precios ofertados por la firma AUTOMOTOR S.A.:

Los precios ofertados por la firma **AUTOMOTOR S.A.** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 322792** a los siguientes oferentes:

ITEM Nº 1: OFERENTE Nº 3 ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A, el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANIES SETECIENTOS CUARENTA MILLONES (Gs. 740.000.000).

ITEM Nº 2: OFERENTE Nº 1 AUTOMOTOR S.A., el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (Gs. 210.000.000).

ITEM Nº 3: OFERENTE Nº 1 AUTOMOTOR S.A., el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA MILLONES (Gs. 760.000.000).

Todos los montos son con impuestos incluidos.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Abg. Richard Ramírez	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación